

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### CANTABRIA

#### Dependencia Regional Recaudación-Procedimientos Especiales

#### *Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), contra don Manuel Ángel Rueda Llama, con CIF/NIF 13.579.662-W, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Datos registrales: Finca número 72.414, inscrita en el tomo 2.183, libro 913, folio 134 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Descripción registral: Urbana. Número 10. Departamento destinado a vivienda, situado en la octava planta alta, denominado piso sexto o sobraático, de la casa número 5 de la calle de Lealtad, de Santander, tiene una superficie de 269 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, office, dormitorio y baño de servicio, comedor-salón, sala, cinco dormitorios y terraza a la calle Lealtad, y linda: Al norte, casa número 3 de la calle Lealtad, patio lateral y patio interior; al sur, caja de escalera y calle Juan de Herrera; al este, patio lateral, caja y rellano de escalera, patio interior y casa número 11 de la calle Juan de Herrera, y al oeste, patio lateral, caja y rellano de escalera, patio interior y calle de Lealtad.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración: 56.246.400 pesetas.

Tipo para la primera licitación: 24.252.576 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación o no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75 por 100 de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: 18.189.432 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

#### *Tipo de la subasta y valor de las pujas*

Hasta 50.000:	500 pesetas.
De 50.001 a 100.000:	1.000 pesetas.
De 100.001 a 250.000:	2.500 pesetas.
De 250.001 a 500.000:	5.000 pesetas.
De 500.001 a 1.000.000:	10.000 pesetas.
De 1.000.001 a 2.500.000:	25.000 pesetas.
De 2.500.001 a 5.000.000:	50.000 pesetas.
De 5.000.001 a 10.000.000:	100.000 pesetas.
Más de 10.000.000:	250.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior en la escala.

4.º Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el impor-

te del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.º

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: Inscripción de hipoteca 3.ª a favor del Banco Central Hispano, con un saldo de 31.993.824 pesetas a fecha de 5 de febrero de 1999.

7.º Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.º Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio), y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9.º De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10. Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o Administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 de la RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día

siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 20 de abril de 1999.—El Jefe Regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.—19.425-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias

#### 1.ª Jefatura de Construcción

*Resolución por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de línea Tardienta-Huesca. Renovación de vía y electrificación*

El citado proyecto está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Huesca.

Día: 23 de junio de 1999.

A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal de Huesca, el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, abril de 1999.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—19.332.

#### Relación de propietarios

Número de finca: 1004-11. Datos catastrales: Término municipal: Huesca. Polígono: 7. Parcela: 6. Aprov. suelo: Cereal regadío. Propietario y/o arrendatario: Apellidos y nombre: Avellanas Torres, María del Rosario. Domicilio: Avenida del Parque, 13, tercero (Huesca). Superficie: 2.831.

Número de finca: 1004-12. Datos catastrales: Término municipal: Huesca. Polígono: 8. Parcela: 46. Aprov. suelo: Cereal regadío. Propietario y/o arrendatario: Apellidos y nombre: Avellanas Torres, María del Rosario. Domicilio: Avenida del Parque, 13, tercero (Huesca). Superficie: 3.013.

Número de finca: 1004-13. Datos catastrales: Término municipal: Huesca. Polígono: 8. Parcela: 190. Aprov. suelo: Cereal regadío. Propietario y/o arrendatario: Apellidos y nombre: Muño Solanas, Julián. Domicilio: Fuente del Ibón, 4 (Huesca). Superficie: 244.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de la Función Pública

#### Subdirección General de Gestión de Funcionarios

*Notificación a don Ángel Fernández Lorenzo del requerimiento acordado con fecha 13 de abril de 1999 en el expediente de rehabilitación instruido a su instancia*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ángel Fernández Lorenzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por la Subdirección General de Gestión de Funcionarios de la Dirección General de la Función Pública y en el expediente de rehabilitación en su condición de funcionario, seguido a instancia se ha dictado con fecha 13 de abril de 1999, el siguiente acuerdo:

«Por Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 24, se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria única de dicho Real Decreto, para poder tramitar la solicitud de rehabilitación formulada por Vd. con fecha 21 de marzo de 1997, se le requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la precitada disposición reglamentaria, para que en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito, aporte ante esta Subdirección General certificación o informe de la Audiencia Provincial de Salamanca, que acredite la extinción de la responsabilidad penal y civil, derivada de la condena de un año de inhabilitación especial, que le fue impuesta por sentencia de dicha Audiencia de 31 de enero de 1997.

En el caso de que no pudiese acreditar dicha extinción sería imposible continuar con la tramitación de su petición, por lo que se procedería a su archivo, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Subdirector general de Gestión de Funcionarios, Manuel Martínez Bargeño.—19.372.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia. (Número de expediente: IN661A 99/1-4)*

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia, del 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Fomento Hispania, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Plaza del Cordón, 1. 28005 Madrid.

Título: Parque eólico Couto de San Sebastián. Ayuntamientos afectados: A Estrada y Silleda.

Superficie afectada: 3.000 hectáreas.

Coordenadas UTM (x, y): V1 (551000, 4725000); V2 (556000, 4725000); V3 (556000, 4731000); V4 (551000, 4731000); V5 (551000, 4725000).

Potencia a instalar: 30 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la Rúa Nova de Abaixo, 2, de Pontevedra.

Pontevedra, 22 de marzo de 1999.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—19.300.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### LEÓN

*Información pública de admisión definitiva de derechos mineros*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.970, «Pozo de Pan», Sección «C» (pizarra y otros), 51 cuadrículas mineras, Balboa, Trabadelo, Villafranca del Bierzo (León) y Cervantes (Lugo), «Áridos Alfa, Sociedad Limitada», calle Fueros de León, número 3, 4.º, Ponferrada (León), 16 de diciembre de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	—6° 54' 00"	42° 45' 40"
1	—6° 54' 00"	42° 44' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
2	-6° 53' 40"	42° 44' 40"
3	-6° 53' 40"	42° 44' 20"
4	-6° 53' 20"	42° 44' 20"
5	-6° 53' 20"	42° 44' 00"
6	-6° 53' 00"	42° 44' 00"
7	-6° 53' 00"	42° 43' 00"
8	-6° 52' 40"	42° 43' 00"
9	-6° 52' 40"	42° 42' 20"
10	-6° 52' 20"	42° 42' 20"
11	-6° 52' 20"	42° 41' 40"
12	-6° 51' 40"	42° 41' 40"
13	-6° 51' 40"	42° 41' 00"
14	-6° 52' 40"	42° 41' 00"
15	-6° 52' 40"	42° 41' 40"
16	-6° 53' 40"	42° 41' 40"
17	-6° 53' 40"	42° 42' 20"
18	-6° 54' 00"	42° 42' 20"
19	-6° 54' 00"	42° 43' 20"
20	-6° 55' 00"	42° 43' 20"
21	-6° 55' 00"	42° 45' 20"
22	-6° 54' 40"	42° 45' 20"
23	-6° 54' 40"	42° 45' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.971, «Helma», Sección «C» (pizarra y otros), 46 cuadrículas mineras, Oencia y Barjas (León), «Áridos Alfa, Sociedad Limitada», calle Fueros de León, número 3, 4.º, Ponferrada (León), 16 de diciembre de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 58' 40"	42° 32' 40"
1	-6° 58' 40"	42° 34' 40"
2	-6° 59' 40"	42° 34' 40"
3	-6° 59' 40"	42° 35' 20"
4	-7° 02' 00"	42° 35' 20"
5	-7° 02' 00"	42° 34' 20"
6	-7° 01' 20"	42° 34' 20"
7	-7° 01' 20"	42° 34' 40"
8	-7° 01' 00"	42° 34' 40"
9	-7° 01' 00"	42° 34' 20"
10	-7° 00' 40"	42° 34' 20"
11	-7° 00' 40"	42° 34' 00"
12	-7° 00' 20"	42° 34' 00"
13	-7° 00' 20"	42° 33' 40"
14	-7° 00' 00"	42° 33' 40"
15	-7° 00' 00"	42° 32' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.972, «La Babiana», Sección «C», nueve cuadrículas mineras, San Emiliano y Cabrillanes (León), don Javier Fernández García, barrio de Las Chanas, sin número, Rioscuro (León), 19 de febrero de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 04' 00"	42° 58' 20"
1	-6° 05' 00"	42° 58' 20"
2	-6° 05' 00"	42° 58' 00"
3	-6° 06' 00"	42° 58' 00"
4	-6° 06' 00"	42° 58' 40"
5	-6° 04' 00"	42° 58' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.979, «Cornoencia-Melendreras», Sección «C» (pizarra y piedra ornamental), 130 cuadrículas mineras, Toreno, Noceda y Bembibre (León), doña Ana María Álvarez González, calle Batalla de Lepanto, número 16, 4.º D, Ponferrada (León), 2 de febrero de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 30' 20"	42° 42' 20"
1	-6° 26' 00"	42° 42' 20"
2	-6° 26' 00"	42° 39' 00"
3	-6° 30' 20"	42° 39' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.981, «Juan I», Sección «C», 76 cuadrículas mineras, Valencia de Don Juan, Villabraz y Pajares de los Oteros (León), «Sostenimientos Mineros, Sociedad Limitada», calle Baldomero Alonso, número 8, La Felguera (Asturias), 8 de marzo de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 28' 20"	42° 19' 40"
1	-5° 26' 40"	42° 19' 40"
2	-5° 26' 40"	42° 18' 00"
3	-5° 27' 20"	42° 18' 00"
4	-5° 27' 20"	42° 17' 20"
5	-5° 26' 40"	42° 17' 20"
6	-5° 26' 40"	42° 15' 20"
7	-5° 30' 00"	42° 15' 20"
8	-5° 30' 00"	42° 16' 20"
9	-5° 28' 20"	42° 16' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de marzo de 1999.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—19.454.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### Organismo de Gestión Tributaria

##### BARCELONA

#### Edicto de notificación de subasta

El Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante ORGT, actuando

en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Administración por distintos entes acreedores, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por la señora Tesorera en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), en adelante RGR, y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento del deudor que se dirá y demás personas interesadas, que la señora Tesorera de este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta del bien embargado, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del ORGT, sita en la calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, en el día y hora que se indicarán.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

Primero.—El bien embargado a subastar es el que al final se relaciona.

Segundo.—Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de subasta, que cubrirán, como mínimo, el 20 por 100 del tipo del bien que deseare licitar, y serán devueltos a los no rematantes reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería de los respectivos entes acreedores, si no satisfacen el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrían incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Los rematantes quedarán obligados a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose el bien al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

Séptimo.—La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del ORGT.

Octavo.—Caso de que los bienes no se adjudiquen en primera licitación, la Mesa de subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

Noveno.—Los tramados a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la



oficina del ORGT, calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

Décimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—El bien no enajenado en subasta podrá ser adjudicado mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

#### Advertencia:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de imposibilidad de notificación personal de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, con la publicación de este anuncio.

#### Recursos:

Contra la correspondiente providencia, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la señora Tesorera, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

#### Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto, se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Sant Fruitós de Bages. Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, 1, bajos, pabellón Central Poniente, 08028 Barcelona.

Deudor: «Fines e Inmobles Reunits, Sociedad Anónima».

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles. Importe total del débito: 2.311.976 pesetas.

#### Relación del bien a subastar

Lote único.

Descripción: Urbana. Porción de terreno, sito en término de Sant Fruitós de Bages, a la derecha de la carretera de Vic, en el camino del Grau, de superficie, después de las segregaciones realizadas, 5.299 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con finca segregada y en parte con finca segregada de esta matriz; por el oeste, línea límite

de los términos de Sant Fruitós de Bages y de Manresa, y al sur, con fincas de don Carlos Majó Font.

Observaciones: Según consta en la ficha catastral y diligencia personal en el domicilio de la finca, se hace constar la existencia de un local edificado sobre el terreno embargado. Este local tiene una superficie edificada de 930 metros cuadrados y está destinado a sala de fiestas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.286 del archivo, libro 112 de Sant Fruitós de Bages, folio 199, finca número 1.679.

Derechos del deudor: Propietario de pleno dominio.

Valoración: 66.520.502 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Embargo a favor de doña María Riera Trape, por 6.167.183 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas de intereses y costas; total, 8.367.183 pesetas.

Embargo a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por 161.278 pesetas de principal y 49.000 pesetas de intereses y costas; total, 210.278 pesetas.

Embargo a favor de «Construcciones Salido, Sociedad Anónima», por un principal de 680.336 pesetas y 50.000 pesetas de intereses y costas; total, 730.336 pesetas.

El local está alquilado a «Espais Màgics, Sociedad Limitada», según contrato de alquiler vigente hasta el año 2004.

Afecciones fiscales: Afección fiscal por el plazo de cinco años desde el 27 de diciembre de 1995.

Afección fiscal por el plazo de cinco años desde el 11 de noviembre de 1996.

Afección fiscal por el plazo de cinco años desde el 23 de abril de 1997.

Tipo de subasta: 57.212.705 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que ostente el deudor se encuentran en poder de la oficina del ORGT situada en Barcelona, calle Mejía Lequerica, 1, bajos, pabellón Central Poniente, Unidad Central, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de este bien se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las trece horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad Central, Manuel Rodríguez Plaza.—19.106-E.

## CÁCERES

*Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por la obra C.V. Almaraz a la presa de Valdecañas, número 12/242-1998*

Por Resolución presidencial de 19 de marzo de 1999, se señala el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Almaraz, afectando a las parcelas que se relacionan en la citada resolución, pertenecientes a don Juan José Gómez Matías, don Marcos Martín Díaz, don Pedro Moreno Martín y don Honorio Moreno Martín.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, 20 de abril de 1999.—El Secretario.—20.230.

## Ayuntamientos

### BARCELONA

*Resolución del Instituto Municipal de Urbanismo, relativo a la exposición al público del proyecto básico del paso de la Ronda del Mig por debajo de la Vía Augusta*

Mediante resolución del Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo, en fecha 3 de mayo de 1999, se ha resuelto exponer al público, por un plazo de treinta días hábiles, el proyecto básico del paso de la Ronda del Mig (Ronda General Mitre) por debajo de la Vía Augusta, de iniciativa municipal, de conformidad y con los efectos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales y dar cuenta a la Junta de Gobierno del Instituto.

El proyecto estará expuesto en el Instituto Municipal de Urbanismo, calle de la Llacuna, 161, segunda planta, de Barcelona, y en la Oficina de Información Urbanística (avenida Diagonal, 130, segunda planta, de Barcelona), durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio oficial.

Barcelona, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria delegada, P. D. de 2 de septiembre de 1997, M. Camino Suárez García.—20.184.

### BEMBIBRE

*Expedientes de expropiación por razón de las obras de urbanización de la calle de Los Irones y construcción de piscinas climatizadas en Bembibre*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 86, de 16 de abril de 1999, aparecen publicados anuncios relativos a la parte dispositiva de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 8 de marzo de 1999, en relación con los expedientes referidos.

Contra dichos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bembibre, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.—19.369.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía General, de doña Natalia Frers Teberobsky, expedido en Barcelona el 3 de octubre de 1994.

Barcelona, 26 de abril de 1999.—La Secretaria, Hortensia Fontanals Albiol.—19.340.